



Aviso MSF(AMSF25-2025). Nicaragua. Requisitos fitosanitarios_ plantas de café de Costa Rica

Desde Ofelia May Cantillano <omay@sfe.go.cr>

Fecha Mar 28/10/2025 13:33

Para Ana Lucía Salas Ballesterero <alballester@sfe.go.cr>; German Carranza Castillo <gcarranza@sfe.go.cr>; Guillermo Sibaja Chinchilla <gsibaja@sfe.go.cr>; Juan Jose Oviedo Quiros <joviedo@sfe.go.cr>; Nelson Morera Paniagua <nmorera@sfe.go.cr>; Arlette Muñoz Vargas <amunozv@sfe.go.cr>; Laura Soto Portillo <lsoto@sfe.go.cr>; Alonso Villegas Obando <jvillegas@sfe.go.cr>; Fabian Herrera Jara <fherrera@sfe.go.cr>; Karla Morales Roman <kmorales@sfe.go.cr>; Erick Cedeño Navarro <ecedeno@sfe.go.cr>; Luis Gerardo Arias Morales <lariasm@sfe.go.cr>; Mónica Elizondo <melizondo@cacia.org>; crecex@crecex.com <crecex@crecex.com>; Cámara de Plantas Flores y Follajes de Costa Rica <pff@pffcr.onmicrosoft.com>; Maria del Milagro Granados <maria.granadosmontero@ucr.ac.cr>; Ana Gabriela Zúñiga <gzuniga@oirsa.org>; Omar Arias <omar.arias@grupotierradecafe.com>; Jorge <jorgepif@yahoo.com>; Isahí Ugalde Gómez <iugalde@earth.ac.cr>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

G SPS N NIC 196.pdf; Resolución 043-2025-IPSA.pdf;

Buenas tardes.

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) de Nicaragua, en la notificación **G/SPS/N/NIC/196** de 21 de octubre de 2025.

Descripción del contenido:

Este documento establece los requisitos fitosanitarios para la importación de plantas raíz desnuda de café sin sustrato (*Coffea arabica*), origen y procedencia Costa Rica. El envío deberá estar acompañado de un Certificado Fitosanitario Oficial, indicando en la declaración adicional que el material de propagación ha sido inspeccionado oficialmente por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de origen y encontrada libre de: *Geococcus coffea*, Coffee ringspot virus, *Oligonychus coffeae*, *Xylella fastidiosa*, *Meloidogyne lopezi*, *Meloidogyne enterolobii*, *Albonectria rigidiuscula*. El envío será sujeto a inspección fitosanitaria y muestreo para diagnóstico fitosanitario por inspectores de la Dirección de Cuarentena, en el Puesto de Cuarentena Agropecuario de ingreso al país, para la aplicación de la medida fitosanitaria que corresponda. Los envíos serán sometidos a control fitosanitario por los inspectores de cuarentena vegetal del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y con base a la documentación que respalda el envío, resolverán la solicitud de autorización de importación.

Regiones o países específicos: Costa Rica

Fechas importantes:

Fecha propuesta de adopción, publicación y entrada en vigor: **Por determinar**

Documento notificado:

Resolución 043-2025-IPSA, Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de plantas raíz desnuda de café sin sustrato (Coffea arabica) origen y procedencia Costa Rica (adjunta).

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados (códigos del SA/ICS)	Plazo para la presentación de observaciones
Nicaragua	<u>G/SPS/N/NIC/196</u> Resolución 043-2025-IPSA, Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de plantas raíz desnuda de café sin sustrato (<i>Coffea arabica</i>) origen y procedencia Costa Rica.	Plantas raíz desnuda de café sin sustrato (<i>Coffea arabica</i>)	20 de diciembre de 2025



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO DE COSTA RICA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

Punto de contacto MSF

Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

www.sfe.go.cr

☎ (506) 2549-3692 | (506) 2549-3407 ✉ puntodecontactomsf@sfe.go.cr